



BANDO

GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que con anterioridad al Estado de Alarma por el COVID-19, en fecha 27 de febrero de 2020 con registro de salida 024/RE/S/2020/246 se dictó Bando donde se abría plazo de solicitud del Banco de Alimentos desde la fecha 2 a 13 de Marzo de 2020 y a causa de la crisis sanitaria a nivel global que estamos sufriendo, como medidas de precaución para evitar la propagación del virus, el día 13 de Marzo, se suspendió el plazo hasta nueva orden. En virtud de ello:

Se REANUDA el plazo de solicitud de Alimentos desde el día 23 al 24 de Marzo, ambos incluidos, para aquellas personas que cumpliendo los requisitos **NO LO HUBIESEN SOLICITADO EN EL PERÍODO DESDE EL 2 AL 12 DE MARZO.**

Los requisitos y documentación necesaria son los mismos, a excepción de la forma de presentación, para lo que se establecen los siguientes aspectos:

- Se facilita en la web municipal: www.encinasreales.es los impresos que deben ser debidamente cumplimentados y firmados.
- Éstos han de ir acompañados de la documentación exigida que acredita las circunstancias económicas y familiares de las personas solicitantes.
- El expediente deberá presentarse a través de medios telemáticos, autorizándose de forma excepcional la recepción de ésta vía correo electrónico.
- Las formas de presentación de las solicitudes serán:
 1. Sede Electrónica del Ayuntamiento de Encinas Reales
 2. Correo Electrónico: ayuntamiento@encinasreales.es

Lo/as solicitantes que realicen la presentación vía sede electrónica, al finalizar el trámite recibirán un resguardo justificativo en donde consta el número de registro, quienes lo realicen vía correo electrónico, se enviará posteriormente a la dirección de correo que para ello determinen.

Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán desestimadas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- DNI DE TODAS LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN EL DOMICILIO
- LIBRO DE FAMILIA Y FAMILIA NUMEROSA, EN SU CASO
- VOLANTE COLECTIVO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO
- CERTIFICADO DEL COBRO DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL* (*TODOS LOS MAYORES DE 18 AÑOS QUE CONVIVAN CON LA PERSONA SOLICITANTE)
- INFORME DE VIDA LABORAL*

Código seguro de verificación (CSV):

545B CD66 FE8B 4550 55CC



545BCD66FE8B455055CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 20/3/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/308

20-03-2020 13:03:34



AYUNTAMIENTO
DE
ENCINAS REALES
(CORDOBA)

- DECLARACIÓN DEL I.R.P.F., CERTIFICADO DE IMPUTACIONES O DECLARACIÓN DE RESPONSABLE DE INGRESOS*
- CERTIFICADO DE PRESTACIONES DEL SEPE*
- ACREDITACIÓN DE QUE EL 100% DE LA UNIDAD FAMILIAR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO, EXCEPTO EN FAMILIAS MONOPARENTALES QUE NO DEBERÁN SUPERAR EL LÍMITE DE INGRESOS.

El importe máximo de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, durante los últimos **seis meses** no podrán superar los índices que a continuación se detallan:

- Inferior al IPREM para unidades familiares de una sola persona (3.227,04€).
 - Inferiores a 1,3 veces el IPREM, para unidades familiares de dos personas (4.195,15€).
 - Inferiores a 1,5 veces el IPREM, para unidades familiares de tres personas (4.840,56€).
 - Inferiores al 1,7 veces el IPREM, para unidades familiares de cuatro personas o más (5.485,97€).
 - Inferiores al 1,9 veces el IPREM para unidades familiares de cinco personas o más (6.131,37€).
- El IPREM mensual es de 537,84€**

Lo que se hace público para el común conocimiento.

En Encinas Reales a 20 de Marzo de 2020.
El Alcalde,

Fdo. Gabriel González Barco (Documento Firmado Digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

545B CD66 FE8B 4550 55CC



545BCD66FE8B455055CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 20/3/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/308

20-03-2020 13:03:34